



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 FEB 2010

RES. H N° 031-10

VISTO:

Las Resoluciones H N° 388/05 y 1362/05 por las cuales se aprueba por promoción asignaturas a alumnos de la Especialización en Filosofía en la Educación;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de las mencionadas resoluciones se consignaron erróneamente la denominación de las asignaturas por las que se aprueban por promoción a alumnos de la mencionada Especialización;

Que es necesario modificar el artículo 1° de las Res. H N° 388/05 y 1362/05 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de las Res. H N° 388/05 y 1362/05, en el sentido de rectificar los términos de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

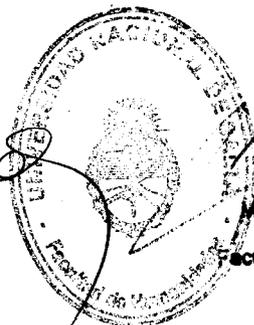
Res. H N°	Donde dice....	Debe decir...
388/05	Asignatura: La dimensión lógico – filosófica de los saberes en Educación	Asignatura: La dimensión lógico – filosófica de los saberes en la Educación
1362/05	Asignatura: Problemas epistemológicos e históricos en Educación	Asignatura: Problemas epistemológicos e históricos en la Educación

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de los/as alumnos/as.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Especialización en Historia Argentina, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.